



denuncia, orden o mandato de esta misma
 N.ª Justicia: que con testimonio de este acuer-
 do, se pare oficio al N.º Alcalde de Fuente Ma-
 mo, a fin de q.º penetrado de q.º sus proce-
 dimientos en esta materia no han sido los
 que se arreglaron y conformaron a las atribucio-
 nes respectivas de esta Ciudad y aquel Pue-
 blo, se abstenja de continuar en ellos, pues
 de lo contrario con arreglo a este acuerdo
 quedara desahogada su jurisdiccion y res-
 ponsable a las Cortes de todo acto porme-
 ncionado a esta Resolucion: que el Caballero Reg.
 D. Pedro Rato, asistido de uno de los Escri-
 vanos y Secretarios de este Ayuntamiento, pre-
 sante a la Diputacion de Campo real y prac-
 tique la investigacion o justificacion